

RIO GALLEGOS, 25 ABR. 1999

VISTO :

El Expediente N° 12.739/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por la Prof. Patricia ZAPATA mediante la cual solicita licencia por estudios para participar en el IV Congreso de Lectoescritura a realizarse en Lima (Perú), desde el 28 de Julio al 6 de Agosto del corriente año ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que a fs. 4 obra informe elaborado por la Jefa de Personal mediante el cual expresa que la docente en cuestión ha usufructuado licencia por estudios por un periodo de 29 días durante 1998 y 3 días en el corriente año ;

Que la solicitud de licencia se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91- Art. 1°- Inciso f) 2 ;

Que obra Despacho N° 247/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder dicha licencia ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

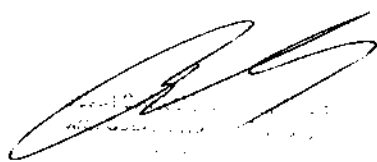
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

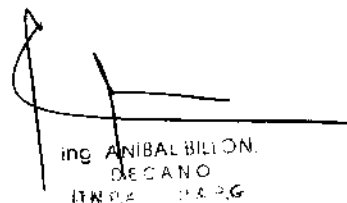
ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia Breve por estudios, a la Prof. Patricia ZAPATA (CUIL N° 27-17734099-9) en el cargo de Adjunto - Dedicación Parcial (G228-24) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística , a partir del día 28 de Julio al 6 de Agosto de 1.999 , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°. TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales , Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO



Ing. ANIBAL BILTON.
DECANO
UNPA - R.G.